

## CERTIFICACIÓN

### ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

El suscrito Representante Legal Suplente de Cooperativa Juriscoop identificada con NIT 860.075.780-9, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 — Decreto 1625 de 2016.

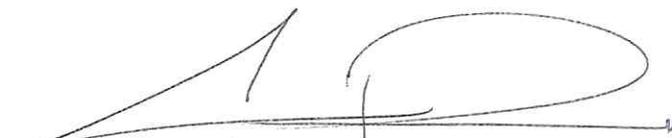
### CERTIFICA

Que el suscrito, los representantes legales, los miembros de los órganos de dirección, los fundadores en el ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias, no han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que el suscrito, los representantes legales, los miembros de los órganos de dirección, los fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente certificación a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Atentamente,



**Carlos Alberto Pinilla Godoy**  
Representante Legal Suplente  
CC. 91.497.668